

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

INFORME DE AUDITORIA

AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.

Willi Bambergers Asociados S.A. Ltda.  
Calle 10 de Octubre 1000 Of 20 y Av. 10 de Agosto  
Colombia, Bogotá, Colombia  
Teléfono: (571) 333-21360 / (571) 333-21361  
Celular: 312 2136077 / 312 2136133  
Cédula: 901.720.391.025 / 5293-21211018  
www.willibambergerslawfirm.com  
www.willibambergerslawfirmnegocios.com  
correo electrónico: [willibambergers@willibambergers.com](mailto:willibambergers@willibambergers.com)

Deseña 1849  
 Willi Bambergers

1. Opinión
- 1.1. Hemos auditado los estados financieros de AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., que comprende el establecimiento situacion financiera al 31 de diciembre de 2017, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en la situación financiera neto y el estado de explotación correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
- 1.2. En nuestra opinión, los estados financieros cumplen las indicaciones presentadas razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., al 31 de diciembre de 2017, el correspodiente estados financieros de la auditoría llevada a cabo en acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), Nuestros responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de acuerdo a la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los auditores y la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base para emitir la siguiente opinión.
2. Fundamento de la opinión
- 2.1. Hemos llevado a cabo una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestros responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de acuerdo a la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base para emitir la siguiente opinión.
- 2.2. Somos independientes de AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., de conformidad con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética de la FICCA y la CNA, así como con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- 2.3. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para una muestra opinión.
3. Asunciones clave de la auditoría
- 3.1. Hemos determinado que no existen asunciones significativas de auditoría que comunicar en nuestro reporte.
4. Otras cuestiones
- 4.1. Los estados financieros de la entidad al 31 de diciembre de 2016 fueron examinados por otra auditora cuya informe, fechado el 30 de marzo de 2017, expresa una opinión sin reservas sobre esos estados financieros.

- Diferencias conciliadas del control interno del fin de evaluaciones sobre la adecuado de las políticas contables y la razones procedimientos de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Cambios sobre la adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de la empresa en su función, basándose en la evidencia de que el control interno de la Entidad cumple con la función de expresar una opinión sobre la eficacia de dichas procedimientos de auditoría que sean adecuados en su función.
- Otras diferencias procedimientos de auditoría que no cumplen con la función de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Diferencias procedimientos de auditoría que se basan en la función de evaluar las políticas contables y la razones procedimientos de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Diferencias procedimientos de auditoría que se basan en la función de evaluar las políticas contables y la razones procedimientos de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.

6.2. Como parte de una auditoría de conformidad con las NTA, aplicamos nuestro juicio profissional y minuciosos una actitud de esceptismo profesional durante toda la auditoría.

6.3. Algunos objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a un error, y emitir un informe de auditoría que contiene necesaria opción. Seguridad razonable es un alto grado de siempre detecte una incorrección material cuando se combina con las NTA seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NTA de auditoría que contiene necesaria opción. Seguridad razonable existe una incorrección material si, independientemente de errores o fraudes que forman parte de la incorrección material, detecta a través de sus decisiones económicas que los usuarios toman una decisión razonable que reflejan en sus decisiones económicas que los usuarios toman.

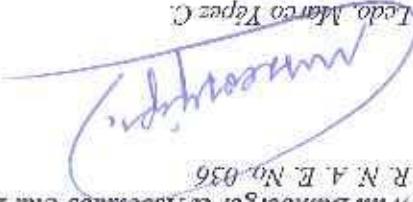
6.4. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

5.1. La Administración de la Entidad es la responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

5.2. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de controlar como empresaria en su funciónamiento, según corresponda las cuestiones relevantes con la Empresaria en su funciónamiento y utilizarlos el principio contable de expresión en su función, o bien no Administración tiene la función de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

5.3. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, considerando necesariamente para permitir la preparación de los estados financieros administradores auditores de conformidad con las NLF, y del control interno que la Administración considera necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a un error.

5.4. Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

Registre C.P.A. No. 11.405  
PRESIDENTE  
Todo Marco Type C  
  
R.N.A.E. No. 036  
Willi Bamberg & Asociados Cia. Ltda.

Ambato - Ecuador, marzo 27, de 2018

7.1. Nuestro informe adicional, establecido en la Resolución No. NAC-DGERGC15-00003218 del Servicio de Rentas Interas sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A., por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2017, se emite por separado.

6.4. También proporcionamos a los responsables del gobernar de la entidad una declaración de que hemos cumplido las requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia que garantiza la transparencia en el funcionamiento de la autoridad, así como calidad y ética administrativa de la autoridad, así como cumplimiento de la legislación que rige la autoridad y las habilidades que tienen para desempeñar sus responsabilidades de acuerdo con el principio de la separación de poderes.

6.5. Comunicamos con los responsables del gobernar de la entidad en relación con que hemos cumplido las requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia que garantiza la transparencia en el funcionamiento de la autoridad, así como calidad y ética administrativa de la autoridad, así como cumplimiento de la legislación que rige la autoridad y las habilidades que tienen para desempeñar sus responsabilidades de acuerdo con el principio de la separación de poderes.

6.6. Informe sobre otros Reglamentos Legales y Reglamentos

6.6. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría sobre las disposiciones legales o reglamentarias propuestas reveladas públicamente o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinaciones que una cuestión no se debiera comunicar en forma expeditiva porque cabe razones de seguridad que la comisaría de la autoridad haga lo mismo supérfluo de tenerlos en cuenta de la medida.

6.7. También proporcionamos a los responsables del gobernar de la entidad una declaración de que hemos cumplido las requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia que garantiza la transparencia en el funcionamiento de la autoridad, así como calidad y ética administrativa de la autoridad, así como cumplimiento de la legislación que rige la autoridad y las habilidades que tienen para desempeñar sus responsabilidades de acuerdo con el principio de la separación de poderes.

6.8. Comunicamos con los responsables del gobernar de la entidad en relación con que hemos cumplido las requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia que garantiza la transparencia en el funcionamiento de la autoridad, así como calidad y ética administrativa de la autoridad, así como cumplimiento de la legislación que rige la autoridad y las habilidades que tienen para desempeñar sus responsabilidades de acuerdo con el principio de la separación de poderes.

6.9. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, el alcance y el momento de realización de la auditoría significativa del control interno que garantiza la transparencia en el funcionamiento de la autoridad, así como calidad y ética administrativa de la autoridad, así como cumplimiento de la legislación que rige la autoridad y las habilidades que tienen para desempeñar sus responsabilidades de acuerdo con el principio de la separación de poderes.

6.10. Ofrecemos la sección de nuestro informe de auditoría. Si embargo, hechos o condiciones finales ser causa de que la entidad dejé de ser una empresa en operación modificada. Nuestros conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Si embargo, hechos o